

composiciones en esta Purgaxa rasplav oxny de ho d. l. Consejo
como sucedio en el año proximo pasado y antecendente, formando
reglas y condiciones para su remate, sin que haya intervenido
en ellos esta Ciudad ni se le haya instruido en la forma y modo
de los Arrendamientos; En esta atencion = Acordo que sin per
juicio de los dños y Regalías que la competen se entienda dha
dilatacion con la expresada Junta, quien como instruida en este
negocio practicara con el zelo que acostumbra la defender q.
se requieran en beneficio de ho Propio presentando a este fin los
documentos que fueren necesarios, segun las contrataciones y Arren
damientos hechos con los expresados Arrendadores, sin permitir
les se introduzcan a pretensiones voluntarias que no se hayan
 estipulado con dha Junta, y que debían cumplirse en conformi
dad de sus Escrituras, protestando esta Ciudad que los daños
y perjuicios que resulten en la retardacion de este negocio, sea
de cuenta de quien hubiere lugar; Exuplico al S. Intendente
que mediante las razones y fundamentos que ban expuestos
se sirva su Señoria mandar que dho traslado se entienda con
la Junta de los enunziados efectos de Propios, y Arrendamientos.

Sezite para jubilar
a D. Thomas Romero
si conviniere

Unve Memorial de D. Thomas Romero Presvitero, y
Rector del Colegio de los Niños de la Doctrina, exponiendo
que con el motivo de su avanzada Edad y accidente que padere
se halla al presente imposibilitado de asistir a la educacion
y crianza de ellos unico Ministerio que le corresponde por
su Empleo; Y teniendo satisfaccion de D. Juan Salgado
Presvitero y Natural de la Parroquia de S. R. Nicolas

